

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA  
CONTR. PALAC. AYALDAS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

EMPIEZA: 25 febrero 1930

TERMINA: 16 abril 1931

TALLERES DE IMPRIMERÍA Y LITOGRAFÍA

ESPACIO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS MAYADOS

LA GELIDIDAD



Villalba = Pleno





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

DEL  
ESTADO

AL  
ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B0,911.028\*

Recibido el libro compuesto de cincuenta folios  
destinado a cubrir las costas de la causa que  
se sigue al Pleito de Agravio de Villalba de los Barrios  
con otro pleito de N.º de N.º N.º 3211.866 cincuenta  
tantos reales sesenta y cuatro

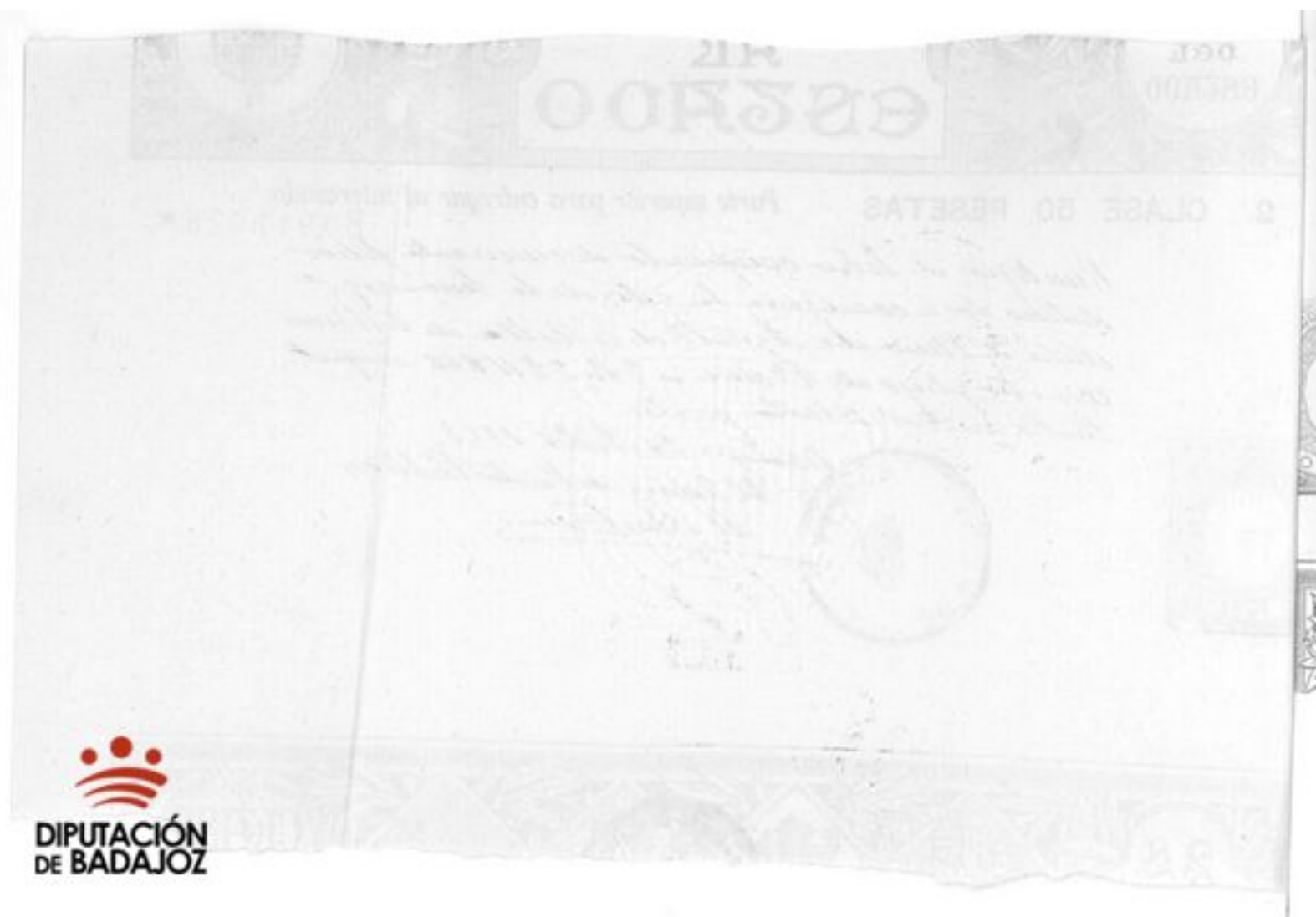
Madrid 26 de Octubre 1929

El Abogado de Rentas Públicas  
M. Martínez



  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

CLASE



ESTADO

ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.211.866 \*

Complemento al plejio de  
2.ª clase n.º B.0711028 =

Badajoz 26. Noviembre 1929

El Actuario de Rentas Públicas  
M. Martínez



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

CLASE





Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Villalba de los Barros

AÑO 1929

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayunt.<sup>o</sup> de Villalba de los Barros

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayunt.<sup>o</sup> de Villalba de los Barros ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase 2.<sup>o</sup> u.<sup>o</sup> B. o P. No 28 y 1.<sup>o</sup> pliego de 4.<sup>o</sup> clase número N. 3211866 importante todos recuta pentas

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.



El Secretario de esta Oficina  
P. M. Martínez

En la fecha de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Oficina, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a la Junta de este Ayuntamiento comenzando con la de este día. A que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villalba de los Barros a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintinueve



El Sr.  
Francisco Cabanero

Excmo. Ayuntamiento de Mérida a la Honra

AÑO 1911

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida a la Honra

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Aprobación de Cuentas de los Ayuntamientos, se ha acordado en la sesión de fecha de hoy, celebrar el presente libro de actas de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida a la Honra.

En consecuencia, se ha acordado que el presente libro de actas se celebre en el Ayuntamiento de Mérida a la Honra, en el idioma castellano, y que el presente libro de actas se celebre en el Ayuntamiento de Mérida a la Honra, en el idioma castellano.



En consecuencia, se ha acordado que el presente libro de actas se celebre en el Ayuntamiento de Mérida a la Honra, en el idioma castellano, y que el presente libro de actas se celebre en el Ayuntamiento de Mérida a la Honra, en el idioma castellano.

# Proclamación de Concejales



Asistentes  
 D. Antonio Fernandez  
 D. Francisco Cabanas

En la villa de Villalba de los Barros, a las diez horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos veinte. Reunidos en las Casas Constitucionales el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Fernandez Vargas y el Secretario de la Corporación municipal Sr. Francisco Cabanas Fernandez con el fin de dar cumplimiento a lo estatuido en el Real Decreto de Gobernación fecha quince del actual y teniendo presente la lista que se promueve en el artículo 7.º de dicha disposición legal y que resultas que se pudiesen represar y poner a las para la proclamación

## Ex-Concejales 1.º Distrito

Alcama Raulo Jose	-	Election 1920
Carretas Lidiana Esperanza	"	"
Canillas Guinonys Antonio	"	1917 Diferente
Fernandez Garcia Antonio	"	" Contribuyente nº 4
Don Sabunyo Sebastian	"	1920
Rico Juan Francisco	"	1917

## 2.º Distrito

Fernandez Martin Manuel	1917
Fernandez Vargas Antonio	"
Garcia Fichero Mateo	1920
Macias Casas Valentin	is Diferente

En el año 1924 se celebraron dos elecciones en febrero y noviembre respectivamente y fueron anuladas las 1.ª por R. D. de 10 de abril de igual año y las 2.ª por acuerdo de la Comisión provincial de 11 de Enero de 1925.

## Como Contribuyentes. Cuotas

D. Manuel Lolo Fructuoso	-	2537 31
" Sebastian Garcia Guerrero		2127 96
" Andres Carras Revoloro		1223 91
" Antonio Fernandez Garcia		950 27
" Jose Rufino Canillas		947 74

Como





- Seas asistentes
- D.º Antonio Jimenez
  - Sebastian Garcia
  - Manuel Jimenez
  - D.º Juan Manuel Marquez
  - Antonio Jimenez Jimenez
  - J.ºº Padriquet
  - J.ºº Beltrán Román
  - J.ºº Pío de Caridad
  - J.ººº Caballero

En la villa de Villalba de los Barros siendo las diez y siete de la tarde de veintinueve de febrero se reunieron sesenta y seis concejales. Reunidos en las Casas Constitucionales los tres que al margen se expresan bajo la presidencia accidental del Sr. Alcalde D.º Antonio Jimenez Marquez, ausente del Sr. Secretario de la Corporacion D.ºº Francisco Caballero Jimenez, con el fin de dar cumplimiento a los nuevos Concejos proclamados en la sesion del dia de ayer segun esta prescrito en el articulo 1.º del Real decreto fecha quince del actual y para lectura del acta de la sesion anterior y cuando aprobada en todas sus partes. Para la sesion fueron citados en forma debida con expresion del objeto de la misma.

Como se prescribió en la sesion de 14 de mayo, Consejo municipal de Villalba de los Barros, se le dio lectura al R.º D.º fecha 11 de febrero actual

de lo siguiente de su lectura del Real decreto en todo su articulado por el Sr. Secretario de la Corporacion, y resultando ser el Concejal de mayor edad Sr. Antonio Jimenez Garcia, fue invitado para que ocupase la Presidencia interina para proceder a la eleccion de Alcalde Presidente, habiendo en este momento en ejercicio de cargo para cambio de impresiones y formar la candidatura y proceder a la votacion, la que anunciada por la Presidencia se procedió a verificarla, ofrecido invitando al Presidente cada elector la correspondiente candidatura debidamente doblada la que a vista del publico fueron depositadas en una urna de cristal, y terminado este acto, previa la invitacion de ley por si quedaba algun Concejal por emitir su voto, y resultando que no se procedió al efecto dando el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente: Don Cesario Cantero Libana, por ocho votos. Menos de asistieron ocho, se hace constar que no asistieron a la sesion mas que ocho Concejales por no haber podido asistir por haberse ausentado D.ºº Pío de Caridad y por ausencia Sr. Cesario Cantero Libana.

Seguidamente y proclamado el nuevo Consejo y seguidamente



en la Prudencia accidental D<sup>o</sup> Antonio Fernandez Garcia  
por ausencia del designado, se mostro al publico para que  
hiciera las reclamaciones que este cuerpo prescriba sobre  
la veracidad del acto, no manifestandose acto de expe-  
sion alguna sobre el mismo quedando por tanto procla-  
mado Alcalde Prudente D<sup>o</sup> Eferino Carstero Acebrano  
y definitivamente posesionado del cargo de Concejal los  
señores siguientes: D<sup>o</sup> Manuel Fernandez Reina - D<sup>o</sup> Antonio  
Fernandez Garcia - D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Rodriguez Lambano - D<sup>o</sup> Salva-  
dian Garcia Guerrero - D<sup>o</sup> Manuel Lolo Fructuoso - Don  
Antonio Fernandez Tarque - D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Juan Canillo y  
D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Preciosa Ruiz, a excepcion de D<sup>o</sup> Eferino  
Carstero y D<sup>o</sup> Chido Pana, por las causas apuntadas  
anteriormente.

Seguidamente por la Prudencia se manifesto  
la satisfaccion que habia recibido al ver el resul-  
tado de la votacion por el concepto maximo que  
se dio en resultado, en favor del Concejal D<sup>o</sup> Eferino  
Carstero de quien se de esperar labor justa y equi-  
tativa tanto en favor del Municipio como del vecindario  
en general, y que se le comunicase al mismo citado  
designacion para los efectos de la toma de posesion.

Tambien se acordó por unanimidad sobre todo, los  
contantes que oandese el caso de ausencia del designado  
se para la prudencia posterior acaete, continuase con la  
Prudencia ordinaria hasta después de que en la  
sesion de mañana hecho lo, nombramiento de  
primero y segundo Tenientes el D<sup>o</sup> Antonio Fernandez  
Garcia como de mayor edad.

Por la Prudencia se manifesto que habia terminado  
el acto, para continuarlo mañana a las diez para el  
que quedan desde luego citados, rogandoles a todos y  
cada uno su puntual asistencia a tan importante acto y



se levante la sesión a las tres y este acta que fue leída por uno de Secretari y en crédito se ella firmen conmigo se que certificar =  
 sobre mas plado = digo suscritos = que = vale = bnta = bnta = por =  
 una vale = firma = vale =



Antonio Fernandez Jose Becerra Ruiz  
 Antonio Fernandez Manuel Fernandez  
 Manuel Lobo Jose Becerra  
 Jose Rodriguez Juan Calvo

Seis que existieron En la villa de Villalba de los Baños, siendo las doce horas del  
 D. Ant. Fernandez Garcia día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta; Presidido en  
 Manuel Fernandez Ruiz los Cabales Constitucionales los Sres. Concejales posesionados en el día  
 Jose Rodriguez tambien de ayer de este Concejo y que al margen se expresan, bajo la Pres.  
 D. Ant. Fernandez Garcia sublección interina de D. Antonio Fernandez Garcia, por ausencia  
 Manuel Lobo sustituto del designado para Alcalde Presidente, con el fin de proceder  
 Jose Becerra Calvo a la elección de Comités de Alcaldes, según se previene en  
 Jose Becerra Ruiz el Art. 11 del R. D. de 11 del actual y leído el acta de la an-  
 terior que está aprobada en toda sus partes. Se hace constar que  
 fueron invitados personalmente a este acto en la sesión de ayer.  
 Seguidamente existiendo sobre la mesa una urna de cristal  
 para proceder a las respectivas elecciones, por la Presidencia in-  
 terina se invitó a todos los Concejales asistentes al acto que había  
 llegado el momento de emitir cada uno su sufragio el que fue  
 recibiendo las correspondientes candidaturas y depositados en esta  
 urna y terminado que fue este momento de elección de Primer

Seguiente se procedio a este segundo a la votacion y escrutinio dando el siguiente resultado: - Para Primer Conde de Alcalde D. Manuel Fernandez Munoz que obtuvo cuatro votos y Don Sebastian Garcia Ruano que obtuvo tres, resultando elegido por mayoria D. Manuel Fernandez Munoz.

Se hace constar que asistieron al acto siete Concejales, el cual paso a echar la presidencia al Sr. Fernandez Munoz. Antes de proceder a la eleccion del 2.º Conde se suspendio por dos minutos para cambio de impresiones antes de proceder a la votacion; parado este momento se reanuda la sesion y por la presidencia se da la voz que continaba el acto, empezando a recibir la correspondiente sancionatoria y efectuando igual procedimiento que en la eleccion anterior, y no habiendo ningun señor Concesal mas que hubiese emitido su voto se procedio al escrutinio que dio el siguiente resultado: Para 2.º Conde de Alcalde Don Sr. Rodriguez Lambrao, que obtuvo siete votos igual al numero de sufragios emitidos, entregandole tambien en este momento las insignias propias del cargo.

Acto seguido se procedio a la designacion de lo puesto correspondiente que cada uno a de tener en el seno de este Concejo que fue en la siguiente forma.

Alcalde Presidente. Don Cesario Carretero Lichanca  
1.º Conde - D. Manuel Fernandez Munoz  
2.º " D. Sr. Rodriguez Lambrao  
Concejales D. Gerardo Pava Revoloro  
Voto D. Antonio Fernandez Garcia  
Voto D. Sebastian Garcia Ruano  
Voto D. Antonio Fernandez Vazquez  
Voto D. Manuel Lobo Practico  
Voto D. Sr. Dueno Canillas y  
Voto D. Sr. Dueno Ruiz

Invitados el publico a tener que hacer alguna reclamacion sobre el acto y la forma en que habia quedado constituido







definitivamente este Consejo Municipal no hubo nada de los  
presentes que lo impugnase

Por último se acordó por unanimidad que las sesiones de la permanente  
sean todos los sábados a la hora de las diez y nueve.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión  
y este acta a las once y treinta que después de leído por mi el de-  
cretario firmaron los señores asistentes de que yo el secretario certifico  
sola rasgado cual a vale entre líneas de 181 - vale tambien -



Manuel Tomador Antonio Fernandez

Antonio Fernandez

Jose Rodriguez

Jose Becerra Ruiz

Manuel Lobo

Jose Bueso

Juan Cabanes

Señores asistentes  
D. Manuel Tomador  
D. Jose Rodriguez

En la villa de Villalba de los Barros, a las diez y siete del día tres y siete de Mayo de mil novecientos treinta. Presidencia  
en las Casas Consistoriales N.º Manuel Fernandez Preside y  
N.º Jose Rodriguez Laureado 1.º y 2.º Vicesesores se celebró  
y estuvo tambien presente N.º Cipriano Carrasco hidalgo  
que fue elegido Alcalde con el fin de darle posesión a  
dicho N.º que por haber estado ausente no se posesionó  
al ser nombrado; pero que se reservó para la posesi-  
on y quedar en plenitud de la autoridad admini-  
trativa de este municipio, haciendole entrega de las  
llaves propias del cargo. Oprimido sobre solamente  
el objeto de la reunion se terminó este acto que fi-

Presidencia  
Alcalde  
D. Cipriano Carrasco



mas coningo de que yo el terno certifico =  
Ceferino Carrtero

Manuel Ferrnandez

Jose Rodriguez

Francisco Galanias

Acta que amitecion En la villa de Villalba de los Barros, siendo las once  
A. Ceferino Carrtero horas del dia veintiseis de agosto e mil novecientos treinta:  
" Jose Rodriguez Reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Pleno que  
" Manuel Ferrnandez al margen se expresan con el fin de celebrar según  
" Ceferino Carrtero ordinaria, con el presente al segundo cuatrimestre del  
" Manuel Ferrnandez actual ejercicio, según está provisto en el artículo  
" Sebastian Garcia 125 del Estatuto municipal, para la que previamente  
" Manuel Lobo fueron citados en forma, bajo la presidencia del Sr  
Alcalde D. Ceferino Carrtero Ludeana, y abien  
ta que fue de die lectura de la anterior que quedó  
aprobada

Acto reglado y citando sobre la mesa las cuentas  
municipales a partir desde el mil novecientos  
veintitres hasta el mil novecientos veintinueve, se  
invito a todos y cada uno de los asistentes al acto por  
indizacion del Sr Secretario para que fueran exami  
nadas y censuradas, y después se verificó. Los tres  
que lo tuvieron a bien, se acordó por unanimidad  
considerarlas veridicas, sin que tuviesen que hacer  
objecion alguna por haberse observado alguna  
en su habilitacion los procedimientos legales, por cuya  
causa las daban como fiel reflejo del movimiento  
de fondos, habido en areas municipales en representad  
cion, y nada tenían que exponer en su contra, ni hacer

constar por Secretaria que citados asuntos fueron expuestos al publico en su debido tiempo con la correspondiente publicidad, sin que por medio fuesen impugnados, pero que debido a nueva contribucion de los organismos municipales se permitia proponer a la Corporacion que se acordase quedasen sobre la mesa por haberse de quinientas para que libremente fuesen examinadas por todo el que quisiera y exponieren los reproches que tubieran a bien proponer que fue aceptado por unanimidad, habiendose publicado para general conocimiento del vecindario.

Asimismo se acordó por unanimidad despues de una amplia deliberacion acceder a lo solicitado por el vecino Sr. D. Simón Jimenez Alar, en virtud de expediente de expropiacion que afecta a la casa de sus propiedades, que fue producido para dar emancipacion a la calle Lepora, y que se le rebone la diferencia que resulta a su favor de trescientas noventa y nueve pesetas y treinta y cinco centimos, segun se vayan permitiendo la situacion de normal de este municipio.

A continuation fueron aprobados todos los acuerdos tanto de la Permanente como del Pleno de referidos años por considerar a juicio de este Concejo no haberse infringido legalmente alguna al hacer esta revision, sin perjuicio de hacer las correspondientes rectificaciones a este juicio como resultado de detenido estudio que a buen tiempo hacer.

Verdad la propuesta de transferencia de credito de uno a otro capitulo del presupuesto municipal ordinario de gastos organte que formula el Sr. Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal permanente en sesion de 2 de Julio ultimo.

Resultando que el periodo de quince dias que ha permanecido al publico no se ha formulado rida.



masora alguna

Considerando: Que las dotaciones de consignaciones primitivas se presenten en referencias sin orden subvotado, los servicios a que estan afectos, sin contar que haya sido ligada alguna obligacion alguna ni infraccion al especial suposicion por la que pueda venir pagando al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se han presentado reclamaciones alguna contra el expediente.

Considerando: Que en la tramitacion del mismo se han observado los prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto municipal el 8 de Mayo del 94, y articulos 11 y siguientes del Reglamento del 83 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a la transferencia propuesta en las cantidades siguientes:

Del capitulo 4.º art. 8.º de orden	1260'00
Del 4.º 18.º art. 1.º de ...	1300'00
<b>Total</b>	<b>2560'00</b>

Se transfieren al capitulo 8.º art. 1.º: 2560'00

Qui mismo se acuerda que se este expediente se remita copia al Chino Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo mas asunto, se que tratar se dio por terminada la sesion y este acta a las cuatro de que yo el Sec. tario certifico.



Benigno Carrero

Lebartian Garcia

Jose Rodriguez

Manuel Fernandez

Antonio Hernandez

Antonio Fernandez

Franco Calvo





tras que antea en la villa de Villalba de las Casas, siendo las diez horas del  
 día de Septiembre de mil novecientos veinte. Reunidos en  
 las Casas Comunitarias los tres del Pleno que al margen se  
 expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con  
 carácter urgente para lo que fueron previamente cita-  
 dos, con expreso del objeto de la sesión, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Sr. D. Cesario Carreras Liebana  
 y directa que por se dio lectura de la anterior que  
 quedó aprobada por los asistentes a la misma.

- “ José Padegua
- “ José Aceves
- “ Manuel Lobo
- “ Esteban Ferrnandez
- “ José Pardo
- “ Sebastián Jara

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta de la  
 única obra existente en esta localidad y que se halla  
 urgente su solución; ordenando que por el Sr. Secre-  
 tario se procediera a dar lectura tanto del Pliego  
 de pliego, como del de obras, y después de un  
 minucioso examen y estudiada la situación  
 económica tanto de la Patrona, y parte de las  
 obras, por indicación del Concejal Sr. D. Sebas-  
 tian Jara se acordó por unanimidad presentar  
 a la Presidencia un voto de confianza para  
 con vista de los antecedentes que existen en los  
 respectivos Pliegos hacer el reparto de obra-  
 ros, lo más equitativamente posible para  
 obtenerse los actuales en obra. Concluido este  
 solemnemente el objeto de la convocatoria se levantó  
 la sesión y esta acta a los catóces de que yo el  
 Secretario certifico.



Cesario Carreras      José Pardo

José Rodríguez      Manuel Ferrnandez

José Aceves      Manuel Lobo

Esteban Ferrnandez



## Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario para 1931

En la villa de Villalba de los Barros a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta: primera convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Cesario Parotou Luchana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, con objeto de los tres Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.

Abierta publicamente la Sesion por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capitulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyo texto, fueron discutidos.

A fin de que el proyecto de modificaciones al presupuesto de 1930 que se ha tenido en cuenta por la Comision municipal permanente, al formar el proyecto del que ha de regir en el año 1931, está arreglado en su todo, por una parte a las disposiciones legales y por otra a las necesidades y conveniencias del Municipio.

Que los aumentos y disminuciones tanto en gastos como ingresos están plenamente justificadas por disposiciones legales y conveniencias locales. Y considerando debidamente discutido el proyecto de que se trata, acordándose en definitiva y por unanimidad, apro-



bar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que por capitulos, se expresan seguidamente

Capitulos

Conceptos

Presupuesto de Gastos.

		Ptas
1º	Obligaciones generales	24.299 21
2º	Representación municipal	1137 00
3º	Vigilancia y seguridad	3980 00
4º	Policia Urbana y Rural	12527 00
5º	Recaudacion	100 00
6º	Personal y material de oficinas	11.800 00
7º	Salubridad e Higiene	8451 00
8º	Beneficencia	7847 80
9º	Asistencia Social	1169 40
10º	Instruccion publica	1475 14
11º	Obras publicas	8900 00
12º	Montes	
13º	Formas de interes comunales	1050 00
14º	Mancomunidades	
15º	Escuelas menores	
16º	agrupacion forera del Municipio	
17º	Impuestos	2000 00
18º	Recultas	2155 00
20º	Devoluciones	6000 00
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>		<u>94.297 95</u>

Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	20.972 16
2º	aprobchamientos de bienes comunales	
3º	Subvenciones	
4º	Servicios municipalizados	10.825 00
5º	Eventuales y extraordinarios	
6º	arbitrios con fines no fiscales	
7º	Contribuciones especiales	4.100 00
8º	Derechos y tasas	17.040 00



9.º	Quotas, recargos, y participaciones en tributos nacionales	10.763	27
10.º	Suplemento municipal	19.050	57
11.º	Multas	250	00
12.º	Manscomunales		
13.º	Entidades, menores		
14.º	Equipación foránea del municipio		
15.º	Quintas	7.300	00
16.º	Deposito	6.000	00
<u>Total de Ingresos</u>		97.300	00
<u>Resumen</u>			
Importante, gastos por todo concepto		97.294	75
Menos los ingresos, id. id.		97.300	92
<u>Excedente</u>		2	87

En su mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos, del artículo 500 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1904.

Por último se acordó por unanimidad aprobar todo, los gastos e ingresos, hasta la fecha hecha, correspondientes al presente ejercicio; y ratificar todo, los acuerdos, de la Permanente sobre la nueva constitución de este Ayuntamiento, como así mismo el nombramiento de Sr. D. Pedro Superintendente hecho por la Permanente en 8 de octubre del actual, para que preste auxilio a los Estatutos, en que se le atribuye sueldo, retribuciones y gratificación alguna por el cargo.

Y no habiendo más asuntos, se que tratar se dio por terminada la Sesión y esta acta a las once





que autorizan los tres concurrentes que después, por  
 me el Secretario, firmen de que certifique - Quedo aprobado  
 de el acta de la anterior, certifique - Subscrito - Fernando  
 vale -

Excmo. Sr. D.  
 José Rodríguez José Herrera Pineda  
 Manuel Frimonda José Bueno Antonio Fernandez  
 Manuel Lobo Antonio Fernandez  
 Juan Calvo  
 100.

Los que asistieron  
 Sr. Casimiro Carsten  
 Manuel Fernandez  
 José Rodryg  
 Sr. Juan Garcia  
 José Bueno  
 José Chema  
 Manuel Lobo.

En Villalba de los Barros, siendo las tres horas, se reunieron  
 primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.  
 el Pleno en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Sr. Casimiro Carsten, con el fin de dar  
 cuenta de la omisión involuntaria de conseguir para  
 el acuerdo de aprobación del presupuesto formal para  
 1931, en lo referente a prever el orden de imputación  
 de exacciones y cada cuenta de los que se pasan a expre-  
 sar de acuerdo por unanimidad el prever de los re-  
 quisitos

- 1.º Por no existir dentro del término municipal el corral pro-  
 diente objeto del gravamen, no son susceptibles de apli-  
 carse las exacciones siguientes: Cédula personal, arbitrio  
 de circulación, 2.º del producto bruto de las minas y obras  
 contribución de utilidades y de la riqueza mobiliaria; del  
 artículo 3.º del Estatuto municipal, las exacciones autonoma-  
 ras en el apartado C. D. E. F. y G. del artículo 368, y  
 sea de la, de rodaje y traza por prestación de servicios,  
 de los autonómicos en el apartado D. F. del M. M. M. C. P.



q. s. t. u. v. w. x. y. z. del artículo 24 por decreto y tanto por  
aprovechamiento, especiales, los conguados, m. l. s. l. t. b. c. d.  
f. g. h. i. j. k. l. m. n. o. p. q. r. s. t. u. y. y en general de todos aquellos  
que establece el reglamento del Estado municipal y no en  
el presupuesto de que se trata

Por último se acordó por unanimidad ratificar el acuer-  
do del veintinueve de Noviembre último en el que se  
aprobó el presupuesto ordinario formado para el pro-  
ximo año en todas sus partes. Con lo que se dio por  
terminada esta sesión como acopiación a la anterior  
sesión se que yo el Secretario certifico



Ceferino Carrutero José Rodríguez  
Manuel Fernandez José Peceña Ruiz  
Antonio Fernandez José Orma  
Manuel Bobo

José Alvarado

- Asistentes
- Ceferino Carrutero
  - Manuel Fernandez
  - José Rodríguez
  - José Orma
  - José Peceña
  - José María García
  - Manuel Bobo

En la villa de Villalba de los Barros siendo las doce horas  
del día seis y seis de Diciembre de mil novecientos veinti-  
ta: Reunidos en las Casas Comisionales los Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
no que al margen se expresan, con el fin de celebrar  
sesión extraordinaria para la que fueron previamente  
citados con expresión del objeto de la sesión bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Ceferino Carrutero Ribana  
y abierta que fue se dio lectura de la acta anterior que  
quedo aprobada

Por la providencia se dio cuenta de la sesión de  
la Permanente fecha veintinueve de Noviembre del  
último en la que se propone un suplemento de crédito  
de ochocientos pesetas, para obras y obras subvenciones, con el  
fin de otorgar la ayuda como obras, y cubrir me-



ciudad tan efervescente como la de la Substitución  
 de educación vigintésima de acuerdo por unanimidad y en ar-  
 monía con lo establecido en el Reglamento de Hacienda  
 municipal vigente en el parágrafo segundo del art. 12  
 del mismo se proceda a la ejecución de este acuerdo  
 y que se haga prohibición para que puedan presen-  
 tar las reclamaciones que haya lugar, que el  
 expresado suplemento quede reducido por ahora a  
 la suma de diez mil pesetas, aun cuando después  
 se pueda ampliar en mayor cantidad a juicio de esta  
 Corporación para atender a otras obras de interés, que  
 el jornal sea el de nueve reales en esta clase de trabajos,  
 Por último que a partir de la ejecución de este acuerdo se  
 forme el correspondiente expediente de suplemento, que esten-  
 do sobre la mesa de antecedentes previos queden apudados  
 provisionalmente el caso de formalizarse en lo que respec-  
 ta a la cantidad de diez mil pesetas acordada. Y no habien-  
 do más asuntos de que tratar se dio por terminada la  
 sesión y así a las tres que después se leida  
 por fin el secretario, firmó de que certifico

Expresivos Carretero

Jose Rodriguez Manuel Fernandez

Jose Becerra Pascual Antonio Fernandez

Isol Ornes

Manuel Dobo

Isidro Cabanillas

los que asistieron  
 D. Isidro Cabanillas  
 a Manuel Fernandez  
 Jose Rodriguez  
 Jose Becerra

En la villa de Villalba de los Arzobispos, siendo las  
 doce horas del día treinta de Diciembre de mil novecien-  
 tos treinta. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores del  
 Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar

A Manuel Lobo  
" José Bermejo  
" Sebastián Parone

sesion extraordinaria, para la que fueron previamente citados, con expresion del objeto de la sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Casimiro Carbeteo Bichana y abierta que fué se dió lectura de la anterior que queda aprobada.

Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar al vecino D.<sup>o</sup> Felix Caniles Quintanilla, para que en sesion de N.<sup>o</sup> Enrique Cano Rodrigur, o sea solidaria y mancomunadamente verifique la recaudacion de los arbitrios sobre la via publica y Pisos y Medidas en el proximo año, teniendo que prestar la fianza de tres mil pesetas en conjunto y verificar liquidaciones mensuales, respondiendo con ella del buen desempeño de su cometido. La falta de ayuda en su cargo, por cualquiera de los dos, será causa del cese inmediato de sus cargos y la Corporacion acordara lo que proceda con respecto a los perjuicios que pudieran sufrir los fondos municipales y acordar el medio para el proseguimiento de la recaudacion; que se provean a los interesados de las correspondientes credenciales para que como empleados de este Ayuntamiento empiecen sus funciones en el dia primero de Enero proximo.

Seguidamente por la Presidencia se solicitó permiso por estar enfermo por un mes y comulgando junto la peticion del Sr. Alcalde por justificarlo con esta expresion facultativa se le concedió por unanimidad, y que participe cuanto empresa a su favor representada licencia para concurrencia de la Corporacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y este acta a las cuatro de que yo el Secretario certifico -

Excmo. Barrotero

José Rodríguez

José Bermejo Parone

Manuel Lobo

Liquor





las firmas

Los señores

Manuel Tomander

*[Signature]*

*[Signature]*

Don Juan de los Rios  
 Don José Rodríguez  
 Don Manuel Fernández  
 Don José Osuna  
 Don José Osuna  
 Manuel Fernández  
 Manuel Lobo

En la villa de Villalba de los Barros siendo los doce del día primero de febrero de mil novecientos treinta y uno que oyeron de un día festivo por ser Domingo se habilitó para celebrar unor extraordinaria previa citacion al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones de Presidencia Don José Rodríguez Caubano.

Acto seguido se dió lectura de la anterior que quedó aprobada

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Sr. Delegado Hacienda fecha 27 de Enero último relativa a ciertos modificaciones que se hacian precisas introducir en el Presupuesto formado para el presente año; y teniendo en cuenta expresada comunicacion se acuerda en la relacion n.º 3.º sea en el Capitulo 1.º art.º 7.º en su partida 1.ª por el concepto de Derechos Reales como Corona jurídica la cantidad de doscientos cincuenta y seis reales y cuarenta y siete centimos, que se deduce del Capitulo de Presupuesto en su unica partida por coincidirlo con exceso de consignacion, no produciendo por tanto alteracion alguna en el total general de gastos, para ser como consecuencia de ello a consignarse el nuevo Presupuesto por Capitulo

*[Large signature]*

Comun. 7.  
1918

Mex

Presupuesto de gastos

1.	Obligaciones generales	24615	68
2.	Representación municipal	1139	00
3.	Seguridad y seguridad	5930	00
4.	Policia urbana y rural	12829	00
5.	Rescaudacion	100	00
6.	Personal y material de oficina	11950	00
7.	Salubridad e Higiene	3451	00
8.	Beneficencia	7849	30
9.	Asistencia social	1167	40
10.	Instrucción pública	1475	14
11.	Obras públicas	3900	00
12.	Montes	"	"
13.	Fomento de los intereses comunales	1050	00
14.	Mancomunidades	"	"
15.	Centrales menores	"	"
16.	Ocupación forzosa del Municipio	"	"
17.	Impuestos	1463	53
18.	Resultas	3155	00
20.	Devoluciones	6000	00
Total del presupuesto de gastos		99277	95

Presupuesto de ingresos

1.	Rentas	20972	16
2.	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3.	Subvenciones	"	"
4.	Servicios municipalizados	12825	00
5.	Eventuales y extraordinarios	"	"
6.	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.	Contribuciones especiales	4100	00
8.	Derechos y tasas	14000	00
9.	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	10762	29
10.	Imposición municipal	18050	24





D. Manuel Fernandez Vazquez  
Manuel Lobo  
" José Bueno  
" José Bueno

Excepcional para la que previamente fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Espirito Carrero Larioana.

Acto seguido se dio lectura de la anterior que quedo aprobada

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia que debido a su estado de salud se solicitaba nuevamente licencia por un mes para poder observar con tranquilidad el plan puesto por los Medicos para su enfermedad.

Y por ultimo se acordó participar a los Medicos Titulares que se atengan solamente a la Casita oficial de Beneficencia y solicitar de la Com. Municipal el suministro el comienzo del segundo trazo del Camino de esta a Cortes de Bajas y aprobar todas las cuentas de ingresos y gastos tanto en el presupuesto ordinario como del extraordinario del ejercicio anterior.

Con lo que se dio por terminada la sesion y este acta a las trece de que yo el secretario estifico

Espirito Carrero

Antonio Fernandez

José Bueno Ruiz

Manuel Lobo

José Bueno

Manuel Fernandez

Francisco Salas







En la villa de Villalba de los Barros siendo las once del día diez de febrero de mil novecientos veinte y uno, Reunidos en las Casas Consistoriales lo sus. del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria en carácter urgente para la que previamente fueron citados en forma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rodríguez Lambano.

Resueltamente se dió lectura de la anterior que queda aprobada.

A continuación se acuerda por mayoría proceder al reparto de obreros agrícolas entre los patronos agricultores e industriales residentes de hijos u. los agricultores, el líquido imponible de sescientas sesenta pesetas para la aplicación de un obrero por cada hectárea, para los industriales se tuvo en cuenta la importancia de ellos, por último también a juicio de la Comisión a los vecinos, pero por su situación económica se le apreciaron signos exteriores de riqueza.

Se hace constar que la Comisión encargada de la confección de expresado reparto fueron por parte del Ayuntamiento Don José Rodríguez Lambano como Alcalde, D. José Bueno Ruiz y D. Antonio Fernández Vazquez como Concejales; Como agricultores de la clase media D. Ramón Simón González, D. Ignacio Domínguez Ferrández y D. Juan Carlos y Carlos y por la clase patronal Don José Bueno Coullas, Don Mateo García Guerrero en representación de D. Sebastián García Guerrero y D. Andrés Pansa Obispo en representación de su señor padre; que se hace notificación comprensiva del nº de obreros que le ha correspondido a cada patrono.

Por el Concejal Don Manuel Lobo se protesta de los obreros que le corresponden que es de veintinueve, teniendo un líquido imponible de estorces mil cuatrocientas ochenta pesetas ochenta y siete centimos fun-



deudiéndose para ello en tener saneado el capital sin que  
haya justificado el presente pacto en contrario con el  
Cobro.

Por último que esta Corporación se compromete a  
excepción del Sr. Lobo a cumplir y llevar a efecto este  
acuerdo haciendo responsable a los patronos que lo que-  
brauten los perjuicios que con motivo de ello puedan  
derivarse.

Que se remita copia certificada de este acuerdo al  
el Excmo. Sr. Gobernador Civil para su conocimiento  
y efectos oportunos.

Se hace constar como aclaración que el nombramiento  
de la Junta que antecede fue como consecuencia de la  
Reunión general que tuvo lugar el día ocho de actual  
a las veintinueve por la clase patronal, tal resolución  
tiene carácter provisional hasta tanto se busque fórmula  
adecuada. Con lo que se dió por terminada la sesión y  
este acta a los veintinueve de que yo el Sr. certificador

Jose Rodriguez

Antonio Fernandez

Antonio Fernandez

Jose Decena Ruiz

Jose Puentes

Manuel Fernandez

Juan de Calvo  
1888

Los que asistieron  
D. Jose Rodriguez  
" Jose Decena  
" Antonio Fernandez  
" Manuel Lobo  
" Jose Puentes  
" Manuel Fernandez

En la villa de Villalba de los Oros a las doce horas  
del día veinte de febrero de mil novecientos treinta y  
uno: Reunidos en las Casas Comunitarias los tres del  
Pleto que al margen se expresan con el fin de celebrar  
sesión extraordinaria, propia citación al efecto, bajo la  
providencia del Sr. Alcalde D.ª Jose Rodriguez

Reunidos y abierta que fué se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

Después de seguir por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de solicitar la construcción del Camino que partiendo de esta llegue a la carretera de Sevilla y uníase con el de La Parra; en primer lugar para dotar a esta zona de vía de comunicación tan precisa, y en segundo por que se hace urgentísimo darle solución a la agudísima y extensa crisis obrera que existe en esta localidad.

Después de una amplia discusión se acordó por unanimidad de los reunidos, ofrecer esta Corporación el 25% del importe total, con la concesión por parte de la Excma. Diputación del anticipo legal reintegrable a más, de la parte que expresado organismo tiene que aportar; ofreciendo esta Corporación la garantía de la parte de su patrimonio que se haga preciso para ello, tanto en las obligaciones de finca de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante como las quince mil y pico de plaza procedentes de Propios, endiguados, que posea este Ayuntamiento.

Que para cubrir la parte que pueda corresponder a esta Corporación, que se haga un reparto o ampliación del existente para cubrir lo gasto que origine.

Que se faculte al Sr. Alcalde para que intervenga directamente con facultades tan amplias como precisadas sean para la consecución y ejecución de este acuerdo.

Por último se acordó intervenir de la Excma. Diputación que en armonía con lo establecido en la Real Orden de Fomento fecha 17 de Diciembre último sea la que una vez, hasta la concesión sea la que se comente a los trabajos teniendo en cuenta lo oportunamente del caso.

Por el Consejoal Sr. José Osuna se expuso la necesidad de hacer varios regatos para el abastecimiento de aguas, acordándose por unanimidad verificarlos.

Con lo que se dio por terminada la sesión y esta





acto a las trece y veinte de que ya el certamen  
certifico -

Jose Rodriguez Antonio Fernandez

José Becerra Ruiz

José Otero

Manuel Fernandez

Decorative flourish

Juan Calvo  
1880

Tras que antecieron	En la villa de Villalba de los Oteros, siendo las
A. Jos. Rodriguez	ocho horas del día diez de Mayo de mil nove-
Manuel Fernandez	cientos, treinta y uno; Reunidos en la Casa Consi-
José Otero	torial y la Mesa del Pleno que al margen se repre-
Antonio Fernandez	senta con el fin de celebrar sesión extraordinaria para
José Becerra Ruiz	la que provisionalmente fueron citados, con expresion
Sebastián Garcia	del objeto de la sesión, bajo la presidencia del Sr
	Alcalde Don Manuel Fernandez Otero y abierta que
	fue se dio lectura de la anterior que quedó apro-
	bada

Por la presidencia se dio cuenta de la sesión extraordinaria de la permanente, fecha veintidós de febrero último, en la que se propone la habilitacion de crédito los catros mil setecientos con aplicacion a la aportacion municipal correspondiente para la continuation del Camino de esta a la carretera de Sevilla y enlazar con el recientemente construido por la Parra, ratificado expresado acuerdo en toda, con partes y haciendas de los señores y con mayor fundamento ha- biendo solicitado tambien de este Organismo, la



Sindicato Social Agrícola Católico de esta villa, teniendo en cuenta las pérdidas, cargas que agoran a los agricultores por la perturbación, sequía y paralización de los riego, en cercas.

Seguidamente se le concedió nueva licencia por infra-cho al Sr. Alcalde D. Cesario Cordeiro por otro sup. Por Secretaría se dio cuenta de un escrito presentado por el industrial Don Manuel Parvizo en solicitud de compra de terreno, en cantidad de 80 metros de vía pública en la Plaza de Santa Catalina, próximo al aguadero de Sr. José Moreno para instalar un puesto que utilizará los días Jueves y domingos, acordándose por mayoría de abstenerse de aprobar la petición, en evitación de las posibles e innumerables peticiones que ello pudiera originar. Y no habiendo más asuntos, se que hástan se dio por terminada la sesión y este acta a las calorías de que yo el Secretario certifico - sobre el expado - Por Secretaría - vale -



Manuel Formador  
José Rodríguez  
Sebastián García  
Manuel Formador

José Recorro Ruiz  
José Bueno

José La Collana

Tras que asistieron En la villa de Villalba de los Barros, siendo las doce D. Manuel Formador horas del día quince de marzo de mil novecientos y uno veinte y uno. Reunidos en las Casas Comisionadas los

D. José Proserpio  
José Rodríguez  
Sebastián García

Des del Pleno que al margen se expresan con el  
fin de elaborar un <sup>la misma</sup> extraordinaria para la que  
previamente fueron citados, con expresión del obje-  
to de <sup>la misma</sup> la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Manuel Fernandez Amador y abierta que fue de  
die lectura de la anterior que quedó aprobada.  
Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia  
de la Real Orden Circular de Gobernación fe-  
cha 10 del actual, relativa a la determina-  
ción del número de Concejales que correspon-  
den a esta Corporación, y teniendo en cuenta  
los datos facilitados por Secretaría, referentes al  
Censo electoral en sus dos distritos y la verificación  
del Padrón municipal de 1907, quedó deter-  
minado en la forma siguiente:

Primer Distrito - 6 - Concejales Minoría 2.

Segundo " " " " " 2

Alcaldes - 1 - Concejales 2 - Concejales 3

Después de haberse verificado el objeto de la convocatoria  
se levantó la sesión y este acta a las once de que  
yo el Secretario certifico = Entre quienes la suscriben =



Manuel Fernandez

*[Signature]*

Jose Rodriguez

José Buena

José Proserpio Ruiz

*[Signature]*  
Francisco Galvan

Los que asistieron  
 A D. Casiano Carretero  
 D. Fr. Buenos Cañillas  
 D. Fr. Rodriguez Lambano  
 D. Fr. Becerra Ruiz  
 D. Fr. Fernandez Lopez  
 D. Manuel Fernandez Buitrago  
 D. Fr. Fernandez Garcia

En la villa de Villalba de los Baños, siendo las once horas  
 del día seis de Abril, de mil novecientos treinta y uno. Presen-  
 tes en los Cabos Constitucionales los Sres. del Pleno que del margen se se-  
 ñalan con el fin de celebrar sesion extraordinaria para la que pro-  
 piamente fueron convocados, con expresion del objeto de la sesion  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casiano Carretero Licenciado  
 y abiente que fue se dio lectura de la anterior que quedo apre-  
 sada.

Por la presidencia se dio cuenta de la dimision presentada  
 por el Recomendador de Via publica y Obras y Medios, Don  
 Enrique Cano Rodriguez, acordandose si le aceptara de-  
 volviendole la fianza que tenia presentada segun acuerdo fecha  
 cuatro del actual.

Seguidamente y despues de una amplia y detenida delibera-  
 cion se acuerda por unanimidad nombrar para sustituirle a  
 Don Felix Cañillas Jimenez, con la obligacion por su parte de  
 abonar al Ayuntamiento seiscientas pesetas mensuales previa fian-  
 za que pultura se efecte, en este momento se presenta el mismo  
 Don Fr. Buenos Cañillas y manifiesta que se constituye fiador  
 del Sr. Cañillas, siendo aceptada.

Acto seguido por Sr. Alcalde presidente se hizo saber a los  
 recurrentes que necesitaban por prescripcion facultativa, segun  
 atendiendo a un quebrantado estado, solicitan se le conceda  
 Prorogativa de licencia hasta el 16 de Mayo proximo, siendo  
 acordada por unanimidad.

Seguidamente por el Concejal Don Fr. Rodriguez Lambano  
 se hizo saber al Pleno, que teniendo en cuenta el exceso de  
 obreros que trabajan en el Camaro de La Parra, al mismo  
 tiempo que la situacion economica de este Municipio y que  
 debido haber deivid y los labores necesitan obreros para los  
 faenas de arado y otros agricolas se acuerda por una-  
 nimitad reducir el numero tomando por base los cabes  
 de familia y mas necesitados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la

sesion o la veintuna de que yo el secretario certifico =

Cesario Carreras

Manuel Tomador

José Bueno

José Rodríguez

José Bueno

Antonió Fernandez

Antonio Fernandez Garcia

Franco Carraña  
José

Señor extraordinaria para la constitucion del  
nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Villalba de los Bano a las veintiuna horas del dia diez y seis de Abril de mil no-  
vecientos treinta y uno. Reunidos en las Casas Comunes  
los Sr. Concejales que le corresponden eucar y que se  
farian a expresar Don Manuel Fernandez Munoz  
Don José Rodríguez Cambacho Don Cesario Carreras  
Lievana y Don José Bueno Carrilla; con el fin de  
proceder a dar posesion a los nuevos Concejales en  
virtud de orden telegrafica del Excmo. Señor Sobre-  
nador Civil de la provincia, invitacione por la Pre-  
sidencia al Concejal de mayor edad Don Román  
Santos Regañin y convenidos entre de la misma  
se acordó por unanimidad suspender esta sesion  
para continuarla mañana a las doce y proceder  
al nomenclamiento de cargos dentro de este Consejo.  
Por el Concejal Don Fernando Marroquin Pérez-alca







Distinguido Por ella se hace constar que los dos folios que faltan  
 en este libro y lugar correspondiente fueron arrancados  
 en un despacho del Sr. Secretario por el Sr. Jefe Republicano  
 de esta localidad Don Juan Cañellas Jiménez por entonces  
 que estando sellado por el de la Monarquía, no procedía  
 el levantamiento del acta del Ayuntamiento Republicano  
 con fecha diez y seis del actual de que firmo en  
 crédito de ello. Villalba de los Barros, a diez y siete de  
 Abril de mil novecientos Treinta y cinco -

Juan Cañellas





